ÉPOCA 7A. SUPLEMENTO G EDICIÓN: 8091

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

TABASCO

21 DE MARZO DE 2020

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 3017

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
TABASCO

ACUERDO

Licenciado Mario Rafael Llergo Latournerie, Secretario de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 14 fracción X, 29 fracción VI, 35 fracción LXXI, Transitorios Segundo, Sexto y Décimo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada en el Extraordinario 133 del Periódico Oficial del Estado, con fecha 28 de diciembre de 2018, 266 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, 69 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco y 59 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 266 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; 69 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco y 59 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental, faculta a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, emitir el Acuerdo correspondiente mediante el cual se da a conocer los días inhábiles para los trámites administrativos.

Por lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se determinan como días inhábiles para la gestión de trámites administrativos, procedimientos de inspección y vigilancia en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental; en materia de Residuos de Manejo Especial, en materia de Regulación de Fuentes Fijas y Semifijas de Emisiones a la Atmósfera; en materia de Ordenamiento Ecológico; así como los procedimientos de Atención a Denuncia Popular los siguientes:

a)	Los comprendidos del día 20 al día 31 de julio de 2020.
b)	Los comprendidos del día 18 al día 31 de diciembre de 2020.
c)	Los días que por causa fortuita o fuerza mayor permanezcan cerradas las oficinas de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.
d)	Los correspondientes a los días jueves y viernes de la semana mayor (semana santa).
e)	Los señalados como días inhábiles por otras leyes.

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR,
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
TABASCO

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el despacho oficial del Titular de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veinte.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

LIC. MARIO RAFAEL LLERGO LATOURNERIE
Secretario de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático

Av. Paseo de la Sierra #435 Col. Reforma, C.P. 86080 Villahermosa, Tabasco, MX
Tel. +52 (993) 3 10 37 00

TABASCO

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: HcWCVJ7Mscmd3DtXXGsx9L38TmB2Mzim4Vffk+GNLDzHFN+MxdjHr/xix4SUZaSVj8yuTmxo
OwBrbJuAmvK77jLWdgCeSlz7ABSYNHaQntVpR1zpXJadJp4cOck/CWikxqAWgtr1G5mjOYE20FMeyNHL4YoasP
zqmpvGJ9mYIGai5KZnXUHzWLSja86J2fb11spMI3ZF+gVfZbkSwt0ESJpH/3D3YDfuTzYZ+R/h3izig2zalQJr4lzr1ej
88eRT3oRHEW+AYgdoDcMvvHV8lQKrzsmzQwQ/zXVgbPdow7wNaVZUcQ369VT99Xt46znHEw24TlMhMpo0TKo
jZb/VoQ==